

Loito = sacado =
En Lora Cruzada de
demill seiscientos diez y siete
años Lo de los ex libans
hize notorio Chedecato y
notifique clauto provey
do en el pail de los ex libans
afianza Blanco = fante
man = Ant de Cantos = Al
forno de Mora = Juan
Bentura Barnes = Ld.
Lancia 2^{da} de Alca
raz = Ld. Matheo Ro
driguez = Fran. Salinas =
Bar, Sanchez = Pedro
Vidal = Josepha Liron =
Ld. Alonso de Moya en
sus personas doy fe = 2
asimismo puse al
Cassas de Bernau de
menez y Luis de la La
xa Executor la misma
diligencia y hauyendo
las hallado zerradas y
medicion notoria en la
vecindad se hallaron
fuerza de la Lira y para
que conste Lo ponga
a diligencia de qui
asimismo doy fe =

En Lora Cruzada de
Junio de mill seiscientos
diez y siete años Lo de los
hize notorio lo contenido
en este Decreto a Ld. Man
tinuz = Ld. de Morales =
Alonso Man = Matheo
Abellaneda = Marcos de
Zepa = Juan de Alca
y al amig de Ld. de villa
por ausencia de sumario
en sus personas doy fe =

El Sr. D. Juan Antonio Ruiz Vimeney Labrero
al Loito = Dijo tiene noticias de que algunos ve
zinos estan La Millando sugo por lo que le paxere
podra la Lira de curria sobre el beneficio
del que queda al caudal del Loito anien sus
panera como en poder de suppanadero, quienes
tienen dos bandos de diez fanegas Cada uno que
valen o sacen quatrocientas y veinte fanegas
amag a las duzientas y diez fanegas de Ladina
que tienen de Negro y ahora estan venovando
en el ennoticia a la Lira, afir de que se sirva
dar la providencia que mas seade su prado
por la Lira entendi da la propozion del Sr. D.
Juan Ant. Ruiz Vimeney = Acordo que el trigo que
queda al caudal del Loito se reparta a los vezinos
en la forma que yda acordado por lo que mira a su
beneficio, y en quanto a las bandos que estan en po
der de los Panaderos y se fere Ld. S. Labrero
Luego sele haga saber por qualquiera de los
presentes es, Lo pongan de prompto dentro de veinte
y quatro horas para repartirlo a los vezinos como
Lo de mas con advertenzia, que de no executarlo
en dho termino ha de ser de subligacion vein
tegrarlo al Loito en la forma que con de mas
vezinos considerandose suprezo a diez y ocho
reales como looman y lo que resultare de dho
ligenzia se ponga por diligenzias al mar geney
de decreto para si conviniere tomar nuevas pro

